REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM

DECRETO (E) Nº 153

CHILLAN VIEJO, 08 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-37942384 de fecha 03.01.2013, presentada por Sr(a). **RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM**, por 05 días, emitida por el Doctor(a) **ALEXIS ROJO ARAYA.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-37942384, de fecha 03.01.2013, de Sr(a).**RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM**, Cédula de Identidad Nº 8.433.790-0, Técnico Educación de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días a contar del 31.12.2012 al 04.01.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / smv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.